

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ LAFJ.-/ IAV.-/ MCC.-/ MCDH.-/ RBC.-/ GAB.-/ hmn.-



DECRETO EXENTO N°

340p

CAUQUENES,

20 JUN 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas que sirvieron de Base para el Trato o Contratación Directa del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios de la comuna de Cauquenes.
- El Decreto Exento N° 2960, de fecha 25 de mayo de 2012, que adjudica a la Empresa Dimensión S.A., el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la comuna de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad urgente de disponer del "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes", toda vez que con fecha 31 de mayo de 2012, venció el contrato con el prestador del servicio anterior HIMCE LTDA., el cual no es posible prorrogar.

DECRETO:

- 1º.- **APRUEBASE**, el contrato de prestación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes, de fecha 01 de junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, y la Empresa Dimensión S.A., representada por don **VICTOR AMADO HERRERA** y don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA**, con una vigencia de tres meses a contar del 01 de junio de 2012, y prorrogable mensualmente.

2°.- **ESTABLECESE**, que de acuerdo al contrato que se aprueba, el valor mensual a pagar por los servicios contratados será para la **Línea N°1, \$ 34.950.000.-** (Treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, y para la **Línea N° 2, \$ 11.800.000.-** (Once millones ochocientos mil pesos).

3°.- **IMPUTESE**, el gasto que origina este contrato al Subtitulo 215 – 22 – 08 – 001 "DE ASEO", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



Luz María Vilches
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Empresa DIMENSION S.A.
- c.c. Adm. Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería M.



Luis Alejandro Hernández J.
ALCALDE

- c.c. D.O.M.
- c.c. Direcc. de Aseo y Ornato
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Secpla.
- Archivo Asesoría Jurídica.